



GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL  
CAÑAR - ECUADOR

## CITACIÓN

EN MI CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMISION DE LEGISLACION DE ESTE GAD MUNICIPAL LA TRONCAL, ME PERMITO CITAR A USTEDES A UNA REUNION DE TRABAJO QUE TENDRA LUGAR EL DIA SABADO 20 DE DICIEMBRE DE 2014, A PARTIR DE LAS 10H00, EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE GAD MUNICIPAL, A FIN DE TRATAR SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA JUBILACION PATRONAL PARA LOS EX TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL LA TRONCAL.

LA TRONCAL, DICIEMBRE 19 DE 2014

SRA. ELVA OCHOA ROMERO  
PDTA DE LA. COMISION

SR. JAIME PADRON  
MIEMBRO COMISION

ING. NANCY VERDUGO  
MIEMBRO COMISION

DR. MARCELO MATUTE  
PROCURADOR SÍNDICO

AB. PEDRO CONCHA  
JEFE DE TALENTO HUMANO (E)  
Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal de La Troncal  
**RECIBIDO**

Fecha: 19 DIC 2014 Hora: 16:59

UNIDAD DE TALENTO HUMANO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL**  
LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

**CITACIÓN**

EN MI CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, TENGO A BIEN CITAR A LOS SEÑORES CONCEJALES MIEMBROS DE ESTA COMISION, A UNA SESIÓN DE TRABAJO, QUE TENDRA LUGAR EL MARTES 16 DE DICIEMBRE DEL 2014, A PARTIR DE LAS 14H00 EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE GAD MUNICIPAL. A FIN DE TRATAR LO SIGUIENTE:

- ANALISIS Y REVISION PARA SU APROBACION EN SEGUNDO DEBATE DEL I. CONCEJO CANTONAL LOS PROYECTOS: "ORDENANZA QUE REGULA EL USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN LA TRONCAL, EN CUANTO A LA COMPRA-VENTA ENTREGA GRATUITA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; Y, "ORDENANZA DE CONTROL DEL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y LA REGULARIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES QUE EXPENDEN Y COMERCIALIZAN LAS MISMAS".
- ANALISIS Y REVISION PARA SU APROBACION EN PRIMER DEBATE DEL I. CONCEJO CANTONAL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y VENTAS DE TERRENOS MUNICIPALES, UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA Y CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN LA TRONCAL.

A ESTA SESIÓN SE CITA A LOS SERVIDORES QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN.

LA TRONCAL, DICIEMBRE 15 DEL 2014

ELVA OCHOA ROMERO  
PRESIDENTA - COMISION

ING. NANCY VERDUGO  
MIEMBRO COMISION

Por:   
DR. MARCELO MATUTE  
ROCURADOR SINDICO

Por:   
AB. JESÚS ZAMBRANO  
COMISARIO MUNICIPAL

JAIME PADRON  
MIEMBRO COMISION

Por:   
ARO. JUAN URGILES  
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS

Por:   
ARO. FABIAN ROJAS  
DIRECTOR DE PLANIFICACION

V DE TRABAJO CON LA COMISION DE LEGISLACIÓN, A FIN F RATAR LO SIGUIENTE: • ANALISIS Y REVISION PARA APROBACION EN SEGUNDO DEBATE DEL I. CONCEJO JNIAL LOS PROYECTOS: "ORDENANZA QUE REGULA EL USO L: LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN LA TRONCAL, EN CUANTO A LA COMPRA-VENTA ENTREGA GRATUITA Y MO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; Y, "ORDENANZA DE CONTROL DEL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y LA REGULARIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES QUE EXPENDEN Y COMERCIALIZAN LAS MISMAS".

SIS Y REVISION PARA SU APROBACION EN PRIMER DEBATE DEL I. CONCEJO CANTONAL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y VENTAS DE TERRENOS MUNICIPALES, UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA Y CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN LA TRONCAL.

### REGISTRO DE ASISTENCIA

ARTES 16 DE DICIEMBRE DEL 2014

UNCIONARIOS/NOMBRES	ENTIDAD-REPRESENTA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	FIRMAS	TELEFONO
Shua Chocor R.	GAD MUNICIPAL LA TRONCAL	Concejala	elita.sola@gmail.com		0963742003
Jaime Parrota	GAD LA TRONCAL	Concejal			098828222
Wladimir J.	GAD LA TRONCAL	DIRECTOR DE PLANIFICACION	labianigra-72@yahoo.com		099953716
Vandy Vindugo	GAD LA TRONCAL	CAUCEJALA PRINCIPAL	inverdugrejion6@gmail.com		0985089694
MARCELO MATUTE	GAD LA TRONCAL	P. SIMPLIO	marcelomate64@gmail.com		0994574216
INA Bustamante	GAD LA TRONCAL	D. Secretaria	cinlu31983@hotmail.com		0992437797



# **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL**

LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

La Troncal, Diciembre 8 de 2014

Señor  
Segundo Amadeo Pacheco Rivera  
ALCALDE DEL CANTÓN LA TRONCAL  
Ciudad.-

En nuestras calidades de Concejales Principales y Miembros de la Comisión de Legislación, nos permitimos dirigirnos a usted con un cordial saludo, y al mismo tiempo para exponer e informar lo siguiente:

#### ANTECEDENTES:

Mediante Resolución Nro. 0160 -CMT-2014, se aprueba en primer debate el Proyecto de "Ordenanza de Creación de la Unidad Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del cantón La Troncal", y que previo a su aprobación en segundo debate se cuente con el informe de la comisión de Legislación de esta entidad.

Que, en fecha 10 y 11 de noviembre de 2014, se reúne la Comisión de Legislación, delegado de las funciones de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de esta entidad, y Procurador Sindico del GAD Municipal La Troncal, en donde se procedió a la revisión y análisis correspondiente de dicho Proyecto, así como los informes emitidos por Asesoría Jurídica y Dirección de Planificación contenidas en los memorandos 2014-706-AJM y 2014-649-DPM del 21 y 16 de octubre de 2014, en su orden.

#### INFORME:

La Comisión de Legislación, en cumplimiento de la resolución del Concejo adoptada en sesión ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2014, luego del análisis y auscultando los importantes criterios de los funcionarios competentes, se permite emitir las siguientes observaciones y recomendaciones:

1.- Agregar luego de los dos considerandos sugeridos por Asesoría Jurídica, el siguiente:

"Que la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, crearon el Sistema Nacional de Competencias con el objeto de organizar las instituciones, planes, programas, políticas y actividades, relacionadas con el ejercicio de las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno, conservando los principios de autonomía, coordinación, complementariedad y subsidiaridad".

2.- Agregar luego del penúltimo CONSIDERANDO, los siguientes:

a) Que, con resolución N° 135-DE-ANT2014, fechada en la ciudad de San Francisco de Quito el 29 de septiembre del 2014, firmada por el Ab. Héctor Solórzano Camacho, Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito, resuelve y certifica que el GAD Municipal de la Troncal, empezara a ejecutar las competencias de Títulos Habilitantes,



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL**  
LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

14.- En el capítulo IV De La Organización Del Transito cámbiese por: "De La Organización de los Servicios de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial".

15.- En el art. 10, literal b), luego de la palabra "centralizada", agréguese las palabras "e interparroquial".

16.- Eliminar el CAPITULO V DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION DOCUMENTAL y a cambio agréguese: "en el capítulo IV, luego del art. 10, literal i), el siguiente literal:

j) El trámite y otorgamiento de documentos y habilitantes para:

- a. Resoluciones administrativas específicas.
- b. Permisos de operación
- c. Habilitaciones operacionales
- d. Cambios de socios
- e. Cambios de unidad
- f. Cambios de socio y unidad
- g. Calificación vehicular o constatación física
- h. Registro vehicular de servicio publico
- i. Registro vehicular de servicio privado
- j. Certificaciones
- k. Informes técnicos
- l. Informes legales.

17.- Cambiar el CAPITULO VI por el capítulo V agréguese "la (,) luego de tránsito y (terrestre) luego de transporte".

18.- Cambiar el Art. 13 por el Art. 11 cámbiese el contenido por "En materia de regulación compete a la Unidad de Transito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal":

19.- Que, en el literal a), del Art. 11, eliminar la frase desde "...Enmarcados.....pertinentes"

20.- Que, en el literal b), del Art. 11, eliminar las palabras (la aplicación y), agréguese la(,) después de la palabra tránsito y eliminar las palabras (, con los órganos de transito competentes.)

Es todo cuanto podemos informar al respecto, salvo el mejor criterio del órgano legislativo.

Elva Ochoa Romero  
PRESIDENTA-COMISION LEGISLACIÓN

Atentamente,

Ing. Nancy Verdugo B.  
MIEMBRO-COMISION LEGISLACIÓN

Jaime Padrón Iglesias  
MIEMBRO COMISION LEGISLACIÓN



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal

LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

## CITACIÓN

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. ELVA OCHOA ROMERO., PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, TENGO A BIEN CITAR A LOS SEÑORES CONCEJALES MIEMBROS DE ESTA COMISION, A UNA SESIÓN DE TRABAJO, QUE TENDRA LUGAR EL MARTES 9 DE DICIEMBRE DEL 2014, A PARTIR DE LAS 10H00 EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE GAD MUNICIPAL. A FIN DE TRATAR LO SIGUIENTE:

- ANALISIS Y REVISION PARA SU APROBACION EN SEGUNDO DEBATE DEL I. CONCEJO CANTONAL, EL PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN LA TRONCAL.
- 1. ANALISIS Y REVISION PARA SU APROBACION EN SEGUNDO DEBATE DEL I. CONCEJO CANTONAL LOS PROYECTOS: "ORDENANZA QUE REGULA EL USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN LA TRONCAL, EN CUANTO A LA COMPRA-VENTA ENTREGA GRATUITA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; Y, "ORDENANZA DE CONTROL DEL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y LA REGULARIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES QUE EXPENDEN Y COMERCIALIZAN LAS MISMAS".

A ESTA SESIÓN SE CITA A LOS SERVIDORES QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN.

LA TRONCAL, DICIEMBRE 5 DEL 2014



AB. ALEXANDRA TORRES ESPINOZA  
SECRETARIA DE CONCEJO

ELVA OCHOA ROMERO  
MIEMBRO COMISION

JAIME PADRON  
MIEMBRO COMISION

ING. NANCY VERDUGO  
MIEMBRO COMISION

Por:   
DR. MARCELO MATUTE  
ROCURADOR SINDICO

ING. WILLIAM VICUÑA  
DELEGADO DE LAS FUNCIONES DE  
TRANSPORTE Y TRANSPORTE MUNICIPAL AUTONOMO  
DEL CANTON "LA TRONCAL"



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

La Troncal, Noviembre 18 de 2014

Señor  
Segundo Amadeo Pacheco Rivera  
ALCALDE DEL CANTÓN LA TRONCAL  
Ciudad.-

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL	
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS CENTRAL	
Recepción de Documentos	
Fecha: 25/11/2014	No:
Id: 12400	
Recibido Conforme	

En nuestras calidades de Concejales Principales y Miembros de la Comisión de Legislación, nos permitimos dirigirnos a usted con un cordial saludo, y al mismo tiempo para exponer e informar lo siguiente:

#### ANTECEDENTES:

Mediante Resolución Nro. 0160 -CMT-2014, se aprueba en primer debate el Proyecto de "Ordenanza de Creación de la Unidad Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del cantón La Troncal" y que previo a su aprobación en segundo debate se cuente con el informe de la comisión de Legislación de esta entidad.

Que, en fecha 10 y 11 de noviembre de 2014, se reúne la Comisión de Legislación, delegado de las funciones de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de esta entidad, y Procurador Sindico del GAD La Troncal, en donde se procedió a la revisión y análisis correspondiente de dicho Proyecto, así como los informes emitidos por Asesoría Jurídica y Dirección de Planificación contenidas en los memorandos 2014-706-AJM y 2014-649-DPM del 21 y 16 de octubre de 2014, en su orden.

#### INFORME:

La Comisión de Legislación luego del análisis y auscultando los importantes criterios de los funcionarios competentes, se permite emitir las siguientes observaciones y recomendaciones:

1.- Agregar luego de los dos considerandos sugeridos por Asesoría Jurídica, el siguiente: "Que la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, crearon el Sistema Nacional de Competencias con el objeto de organizar las instituciones, planes, programas, políticas y actividades, relacionadas con el ejercicio de las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno, conservando los principios de autonomía, coordinación, complementariedad y subsidiaridad".

2.- Agregar luego del penúltimo CONSIDERANDO, los siguientes:

- a) " Que, el Art. 130 del COOTAD, determina el ejercicio de la competencia de tránsito y transporte, en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial de cada circunscripción, estableciéndose que a los GAD's, le corresponde de forma exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal".



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

- b) **Que**, el Art. 68 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial establece que: "La presentación de la solicitud para la obtención del título habilitante para la prestación del servicio de transporte terrestre público y comercial en las zonas solicitadas, estará condicionada al estudio de la necesidad de servicio, que lo realizará la Comisión Nacional, las Comisiones Provinciales o los Municipios que hayan asumido las Competencias, según corresponda".
- c) **Que**, con resolución N° 135-DE-ANT2014, fechada en la ciudad de San Francisco de Quito el 29 de septiembre del 2014, firmada por el Ab. Héctor Solórzano Camacho, Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito, resuelve y certifica que el GAD Municipal de la Troncal, empezara a ejecutar las competencias de Títulos Habilitantes, a partir del 01 de Octubre del 2014, competencia que será ejercida en observancia a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su reglamento, las disposiciones de carácter general que emita el directorio de la ANT y demás normas aplicables, correspondiendo al Ministerio de Finanzas iniciar los desembolsos, a partir del mes de octubre del 2014, de acuerdo a la metodología establecida por la resolución N° 006-CNC-2012 y Acuerdo N° 033 emitido por el Ministerio de Finanzas, el 05 de Febrero del 2014.
- d) **Que**, "La competencia adquirida corresponde al modelo de Gestión C y comprende los títulos habilitantes de: Transporte Público Intercantonal, Transporte Comercial en taxis convencionales, Transporte Comercial de carga liviana y Transporte Comercial escolar- institucional".
- 3.- En el **Artículo 1** del Proyecto elimínese las palabras "...Y bajo supervisión del Concejo Cantonal y del Alcalde".
- 4.- En el **Artículo 3** elimínese las palabras "...El mismo que será aprobado por el Concejo Municipal
- 5.- En el **Artículo 4**, luego de Unidad, agregar la frase "Un Asistente Técnico", con el propósito de que exista precisión en lo que establece los artículos 4 y 5 del proyecto, debiéndose suspender eliminar en el Art. 5 letra b) la palabra "Secretario (a)".
- 6.- Suprimir el texto del **artículo 6** del proyecto, en vez de ello, hágase constar: "El Jefe de Talento Humano del GAD Municipal de la Troncal seleccionara el personal necesario para la operatividad de la UTTTSVLT de conformidad con lo que determine el Orgánico Funcional de la Entidad. La Jefatura de la UTTTSVLT, será un cargo de libre remoción.
- 7.- En el **Artículo 7** del proyecto, luego de "presupuesto", suspender la palabra "adecuado" e incluir en su reemplazo "...de acuerdo a la disponibilidad financiera y económica de la Municipalidad".
- 8.- En el **Capítulo III** en el título, luego de "Transporte" agréguese "Terrestre, del Tránsito y de la seguridad Vial".
- 9.- En el capítulo III de La Planificación Terrestre art. 9 literal d). Agréguese "e interparroquial".
- 10.- Suprimir la palabra "municipal" en el título y todo el texto de la ordenanza**
- 11.- Recomendamos que para todo el texto de la ordenanza se utilicen los términos en el siguiente orden: "...Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial...".
- 12.- Recomendamos también que se utilice en todo el texto de la ordenanza la nueva razón social de la entidad: "Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal".
- 13.- En el capítulo IV De La Organización Del Tránsito cámbiese por: "De La Organización de los Servicios de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial".
- 14.- En el capítulo IV en el art. 10, l literal b). Agréguese las palabras "e interparroquial".



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

## 15.- Recomendamos eliminar el CAPITULO V DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION DOCUMENTAL y a cambio agréguese: "en el capítulo IV, art. 10, el literal

- j) El trámite y otorgamiento de documentos y habilitantes para:
  - a. Resoluciones administrativas específicas.
  - b. Permisos de operación
  - c. Habilitaciones operacionales
  - d. Cambios de socios
  - e. Cambios de unidad
  - f. Cambios de socio y unidad
  - g. Calificación vehicular o constatación física
  - h. Registro vehicular de servicio publico
  - i. Registro vehicular de servicio privado
  - j. Certificaciones
  - k. Informes técnicos
  - l. Informes legales.

16.- Sugerimos cambiar el CAPITULO VI por el capítulo V agréguese "la (,) luego de tránsito y (terrestre) luego de transporte".

17.- Sugerimos cambiar Art. 13 por el Art. 11 cámbiese el contenido por "En materia de regulación compete a la Unidad de Transito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal":

18.- Sugerimos en el literal a). Eliminar la frase desde (enmarcados.....pertinentes,).

19.- Sugerimos en el literal b). Eliminar las palabras (la aplicación y), agréguese la(,) después de la palabra tránsito y eliminar las palabras (, con los órganos de transito competentes.)

20.- Sugerimos cambiar el CAPITULO VII por el capítulo VI y eliminar el N°3 por recomendación de la Directora financiera.

Adjuntamos para lo cual el Texto de la redacción con las recomendaciones antes indicadas:

Elva Ochoa Romero  
PRESIDENTA-COMISION LEGISLACIÓN

Atentamente,

Ing. Nancy Verdugo B.  
MIEMBRO-COMISION LEGISLACIÓN

Jaime Padrón Iglesias  
MIEMBRO COMISION LEGISLACIÓN



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL**  
LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

La Troncal, Noviembre 10 de 2014

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL		
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS CENTRAL		
Recepción de Documentos		
Hora:	11 NOV 2014	Numero:
16:42		3119
<i>Bold</i>		
Recibi = Conforme		

Señor  
Segundo Amadeo Pacheco Rivera  
ALCALDE DEL CANTÓN LA TRONCAL  
Ciudad.-

Ing. Nancy Verdugo, Concejala Principal - Presidenta de la Comisión Obrero Patronal - miembro de la comisión de Legislación; Elva Ochoa Romero y Jaime Padrón, Concejales Principales y Miembros de la Comisión de Legislación, nos permitimos dirigirnos a usted con un cordial saludo, y al mismo tiempo para exponer e informar lo siguiente:

**ANTECEDENTE:**

Mediante oficio Nro. 2014- 1110-SGM- 0001041 de fecha septiembre 10 de 2014, se anexa la Resolución Nro. 0049-CMT-2014, en donde se aprueba en primer debate la ordenanza que contiene la Reglamentación de Seguridad y Salud del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal y para a su aprobación en segundo debate se cuente con vuestro informe.

Que, en fechas 8 de octubre y 10 de noviembre de 2014, se reúne la Comisión Obrero Patronal, Comisión de Legislación, Jefe de Talento Humano, Procurador Sindico, Directora de Obras Publicas y Directora Financiera del GAD La Troncal, en donde se procedió a la revisión y análisis correspondiente de dicho Proyecto.

**INFORME:**

La presente administración municipal, se encuentra asumiendo una serie de competencias constantes en la Constitución y la Ley, como: Tránsito y Transporte, Gestión de Riesgos, Gestión Social y Turismo. En este contexto, a la par, se ha considerado realizar un proceso de Reingeniería de Personal, constatando dentro de los objetivos específicos "Diseñar la Reglamentación necesaria que permita una adecuada administración y control de los servidores municipales en el campo de la salud ocupacional".

En este mismo contexto, el Ministerio de Relaciones Laborales, para aprobar el Reglamento de Seguridad y Salud, exige la firma de un especialista en la rama, razones, por las cuales, las comisiones citadas sugieren que el presente reglamento forme parte de la respectiva consultoría, volviéndose esta tarea urgente, dejando constancia que hemos trabajado con esfuerzo para estructurar este proyecto de normativa.

El tratamiento y aprobación del reglamento de nuestra referencia, es imprescindible, en virtud del oficio Nro. 79000300.111.2014 del 24 de octubre de 2014, con el cual el IESS emite

*URG trámite*  
*SBP*



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

recomendaciones emanadas por la autoridad de riesgos de trabajo, dando un término de 30 y 60 días que corren a partir del 25 del mes inmediato anterior, para disponer del Reglamento e implementar una serie de aspectos vinculados con seguridad y salud ocupacional.

Por lo expuesto, y con los sustentos antes indicados esta comisión se permite devolver el referido proyecto de ordenanza, a fin de que el mismo sea canalizado a través de los departamentos correspondientes, con las recomendaciones arribas señaladas.

Con la seguridad de haber cumplido con vuestro cometido, y en espera de que se dé el trámite que compete, dentro de los plazos que fija la ley, le anticipamos nuestros sinceros agradecimientos

Ing. Nancy Verdugo B.  
PDTA. COMISION OBRERO PATRONAL

Elva Ochoa Romero  
PRESIDENTA-COMISION LEGISLACION

Jaime Padrón Iglesias  
MIEMBRO COMISION LEGISLACION



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

La Troncal,  
2014- 1110-SGM 10 SEP 2014  
.3001041

Ingeniera  
Nancy Verdugo  
CONCEJALA PRINCIPAL Y PRESIDENTA DE  
LA COMISIÓN OBRERO PATRONAL  
Ciudad.-

De mi consideración

Mediante Resolución Nro. 0049-CMT-2014, adoptada por el I. Concejo Cantonal, en fecha 25 de abril del 2014, se aprobó en primer debate la Ordenanza que contiene la Reglamentación de Seguridad y Salud del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, en tal virtud y considerando que es necesario el informe de la Comisión Obrero Patronal, para su aprobación en segundo debate de la referida ordenanza, me permito solicitar a usted se digne emitir vuestro informe.

Por la gentil atención que se brinde al presente, expreso mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

  
Sr. Segundo Amadeo Pacheco Rivera  
ALCALDE DEL CANTON  
SAPR/lrch





GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL  
CAÑAR - ECUADOR

**RESOLUCION No. 0049-CMT-2014.**

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico de la entidad, en su Memorándum No. 2014-264-AJM, de fecha abril 22 de 2014, mediante el cual remite un ejemplar de la Ordenanza que contiene la reglamentación de Seguridad y Salud del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y analizado el mismo,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

**RESUELVE:**

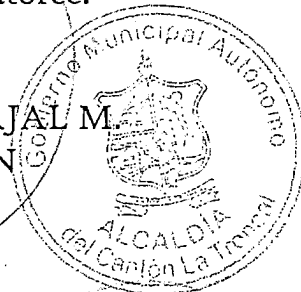
Aprobar en primer debate la Ordenanza que contiene la Reglamentación de Seguridad y Salud del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, de acuerdo a la propuesta presentada por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2014-264-AJM; y encargar a la Comisión Obrero Patronal, para que efectúe su revisión y presente su redacción definitiva, previo a su aprobación en segundo debate.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cinco días del mes de Abril del año Dos Mil Catorce.

  
ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.  
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza  
SECRETARIA DE CONCEJO





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL**  
LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

**CITACIÓN**

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. ELVA OCHOA ROMERO., PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, TENGO A BIEN CITAR A LOS SEÑORES CONCEJALES MIEMBROS DE ESTA COMISION, A UNA SESIÓN DE TRABAJO, QUE TENDRA LUGAR EL DIA MIERCOLES 22 DE OCTUBRE DEL 2014, A PARTIR DE LAS 16H00 EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE GAD MUNICIPAL. A FIN DE TRATAR LO SIGUIENTE:

- ANALISIS Y REVISION PARA SU APROBACION EN SEGUNDO DEBATE DEL I. CONCEJO CANTONAL, EL PROYECTO DE ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA TRONCAL.

A ESTA SESIÓN SE CITA AL PROCURADOR SINDICO.

LA TRONCAL, OCTUBRE 21 DEL 2014

AB. ALEXANDRA TORRES ESPINOZA  
SECRETARIA DE CONCEJO

ELVA OCHOA ROMERO  
MIEMBRO COMISION

JAIME PADRON  
MIEMBRO COMISION

ING. NANCY VERDUGO  
MIEMBRO COMISION

Por: 14:14  
21/10/2014  
DR. MARCELO MATUTE  
ROCURADOR SÍNDICO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL  
CAÑAR - ECUADOR

**RESOLUCION Nro.- 0155- CMT- 2014**

**EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,  
CONSIDERANDO:**

En conocimiento del Oficio s/n de fecha 14 de octubre del 2014, suscrito por los señores Concejales Miembros de la Comisión de Legislación de este GAD Municipal, mediante el cual presentan su informe en cumplimiento a lo resuelto por el Concejo en sesión ordinaria de fecha septiembre 25 de 2014, según Resolución No. 0141-CMT-2014; y, luego del debate correspondiente,

**EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**

**RESUELVE:**

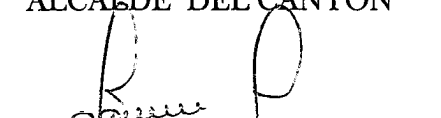
Aprobar en segundo debate la primera reforma a la ordenanza que regula el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón La Troncal, de acuerdo al informe emitido por los señores Concejales Miembros de la Comisión de Legislación, en fecha octubre 14 de 2014 e incorporando la siguiente observación:

Que, en el artículo 36 del proyecto de primera reforma a la ordenanza que regula el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón La Troncal, se tipifique y quede normado cuál es la fracción mínima que establece el PDEC para el fraccionamiento del suelo en zonas urbanas y asentamientos poblados, así como la construcción de viviendas, edificios y en general, cualquier tipo de construcción, debiendo para ello el Departamento de Planificación emitir su informe, previo a la sanción de la ordenanza por parte del Órgano Ejecutivo.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil catorce.

  
Sr. Segundo Amadeo Pacheco Rivera.  
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

  
Jeaneth Torres Pesántez  
SECRETARIA DE CONCEJO (e)



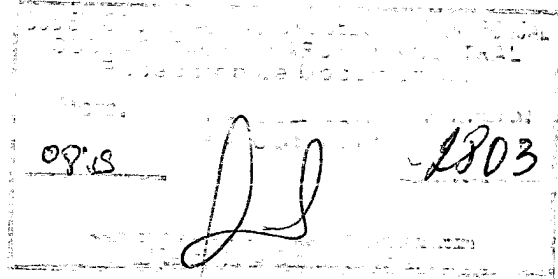


# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

La Troncal, Octubre 14 del 2014

Señor  
Segundo Amadeo Pacheco Rivera  
ALCALDE DEL CANTÓN LA TRONCAL  
Ciudad.-



De mi consideración

En nuestras calidades de Concejales Principales y miembros de la Comisión de Legislación del GAD La Troncal, expresamos a usted un cordial y atento saludo y a la vez nos permitimos presentar el siguiente informe.

Que, mediante oficio Nro. 2014- 1209-SGM. se nos remite la Resolución Nro. 0141-CMT-2014, adoptada por el I. Concejo Cantonal de La Troncal, en fecha 25 de septiembre del 2014, en donde se aprueba en primer debate la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN LA TRONCAL, a fin de conjuntamente con los funcionarios técnico y legal, presenten su respectivo informe y redacción definitiva para ser conocido y aprobado en una próxima sesión del concejo.

Que, en fechas 8 y 13 de Octubre del 2014, se reunió la Comisión de Legislación, conjuntamente con el Procurador Sindico, Director de Planificación y Jefe del POT, con la finalidad de debatir y analizar la referida ordenanza.


Una vez revisado y analizado el correspondiente Proyecto, en él se plantearon cambios que consideramos sean acogidos, por lo que anexamos su redacción definitiva para que sea conocido y aprobado por el órgano legislativo, salvo el mejor criterio de la Corporación.

En espera de que el presente informe se dé el trámite correspondiente, le anticipamos nuestros sinceros agradecimientos

Atentamente,

  
Elva Ochoa Romero  
MIEMBRO COMISION

  
Ing. Nancy Verdugo Balcázar  
MIEMBRO COMISION

  
Jaime Padrón Iglesias  
MIEMBRO COMISION

SBM  
3/11

## EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON LA TRONCAL

### CONSIDERANDO:

Que, El Art. 238 de la Constitución de la República, otorga a los GADs municipales autonomía política, administrativa y financiera;

Que, los Arts. 240 y 264 de la Constitución de la Republica, conceden a los GADs municipales, facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el numeral 1 del Art. 264 de la Constitución, dispone que es obligación del GAD municipal: "Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.";

Que, el numeral 2 del Art. 264 de la Carta Fundamental, dispone que, es competencia de los gobiernos municipales: "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.";

Que, el Art. 9 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone que la planificación del desarrollo se debe orientar hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir y que aquellos se conviertan en directrices principales (Art. 41) de los GADs respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio;

Que, el Art. 43 ibídem, dispone que los planes de ordenamiento territorial se constituyen en instrumentos de planificación del desarrollo que ordenan, compatibilizan y armonizan las decisiones estratégicas del desarrollo respecto de los asentamientos humanos, articulando políticas de desarrollo en el marco de sus competencias por el cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad, correspondiendo en forma exclusiva la regulación, control y sanción del uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón (Art. 44);

Que, el Art. 54 del COOTAD, ordena que los GADs municipales, promoverán el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas dentro de su circunscripción territorial, estableciendo un régimen de uso de suelo o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal;

Que, la letra iii) del Art. 57 ibídem, Atribuciones del concejo municipal, establece que debe: "Regular y controlar mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.";

Que, el órgano legislativo del cantón La Troncal el 18 de Febrero de 2006, puso en vigencia la Ordenanza del Plan de Desarrollo Estratégico, misma que en su Capítulo 6 se refería al ordenamiento territorial y a los límites urbanos, estableciendo directrices vinculadas con estos componentes básicos del ordenamiento territorial y que servían para aplicar estas disposiciones a las peticiones de fraccionamientos urbanos;

**Artículo 37.-** Las disposiciones de esta Reforma se aplicarán, en caso de no contravenir a la Constitución, La Ley y la Ordenanza vigente que regula el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y hasta que se ponga en vigencia el Plan de Ordenación Urbanística de La Troncal; y,

**Artículo 38.-** De la aplicación de esta reforma a la Ordenanza, administrativamente, el ejecutivo cantonal dispondrá que, el Departamento de Planificación del GAD Municipal de La Troncal, previo al cumplimiento de las formalidades legales, de curso a las peticiones pendientes sobre fraccionamientos urbano y asentamientos poblados.

**Artículo 39.-** Se mantiene el articulado inalterable de la Ordenanza que Regula el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón La Troncal.

**Artículo 40.-** La presente reforma entrará en vigencia en conformidad con lo que determinan los artículos 324 y 467 del COOTAD.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía de la ciudad de La Troncal, a los. ....



GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL  
CAÑAR - ECUADOR

---

## CITACIÓN

EN MI CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMISION DE LEGISLACIÓN DE ESTE GAD MUNICIPAL LA TRONCAL, ME PERMITO INVITAR A USTEDES A UNA REUNION DE TRABAJO QUE TENDRA LUGAR EL DIA MIERCOLES 15 DE OCTUBRE DE 2014, A PARTIR DE LAS 15H00, EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE GAD MUNICIPAL, A FIN DE TRATAR SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE CREACION DE LA UNIDAD DE TURISMO DEL GAD MUNICIPAL DE LA TRONCAL  
OCTUBRE 13 DE 2014

SRA. ELVA OCHOA ROMERO  
PDTA DE LA. COMISION DE LEGISLACION

SR. JAIME PADRON I.  
MIEMBRO COMICION

ING. NANCY VERDUGO  
MIEMBRO COMISION

ILC. JAIME SIGUENCIA  
DIRECTOR DE CULTURA

DR. MARCELO MATUTE  
PROCURADOR SINDICO

X 14.10.2014  
8:44  
ECON. ANA CONTRERAS  
DIRECTORA FINANCIERA



GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL  
CAÑAR - ECUADOR

---

## CITACIÓN

EN MI CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMISION DE LEGISLACIÓN DE ESTE GAD MUNICIPAL LA TRONCAL, ME PERMITO INVITAR A USTEDES A UNA REUNION DE TRABAJO QUE TENDRA LUGAR EL DIA MIERCOLES 15 DE OCTUBRE DE 2014, A PARTIR DE LAS 15H00, EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE GAD MUNICIPAL, A FIN DE TRATAR SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE CREACION DE LA UNIDAD DE TURISMO DEL GAD MUNICIPAL DE LA TRONCAL  
OCTUBRE 13 DE 2014

SRA. ELVA OCHOA ROMERO  
PDTA DE LA. COMISION DE LEGISLACION

COMISIÓN DE TIERRAS, SERVIDORES MUNICIPALES,  
 PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TIERRAS, SERVIDORES MUNICIPALES,  
 FIN DE ANALIZAR Y REVISIÓN DEL PROYECTO DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN DE  
 DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN LA TRONCAL.



REGISTRO DE ASISTENCIA

VIERNES 8 DE OCTUBRE DEL 2014

FUNCIONARIOS/NOMBRES	ENTIDAD-REPRESENTA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	FIRMAS	TELEFONO
Shua Choa	CAD MUNICIPAL Concejal	Concejal	eluta.sola@gmail.com		0968442003
Juan Verdugo B.	CAD MUNICIPAL CONCEJA RURAL	CONCEJA RURAL	nverdugo.region6@gmail.com		0985061914
Yolaine Suarez F.	CAD Municipal La Troncal	Directora de O.O.P.P.	Mayi Flores 1963@hotmail.com		0986746263
ABON ROSAS L.	CAD LA TRONCAL	DIRECTOR PLANIFICACION	fabianrosas72@yahoo.com		0989933246
aire padron.	CAD La Troncal	concejal.			09887822006
La Carpan U.	CAD La Troncal	De Finanzas	carpanu@tronal.com		0992885155
JARCELO MATUTE	CAD La Troncal	P. Jurídico	matute64@tronal.com		0995745246



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

## CITACIÓN

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. ELVA OCHOA ROMERO., PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, TENGO A BIEN CITAR A LOS SEÑORES CONCEJALES MIEMBROS DE ESTA COMISION, A UNA SESIÓN DE TRABAJO, QUE TENDRA LUGAR EL DIA MIERCOLES 8 DE OCTUBRE DEL 2014, A PARTIR DE LAS 16H00 EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE GAD MUNICIPAL. A FIN DE TRATAR LO SIGUIENTE:

- ANALISIS Y REVISION DEL PROYECTO DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON LA TRONCAL.

A ESTA SESIÓN SE HACE EXTENSIVO A LA PRESIDENTA DE LA COMISION DE TIERRAS Y SERVIDORES MUNICIPALES.

LA TRONCAL, OCTUBRE 7 DEL 2014

JEANETH LÓPEZ RESANDEZ  
SECRETARÍA GENERAL DE CONCEJO

ELVA OCHOA ROMERO  
MIEMBRO COMISION

ING. ANCY VERDUGO  
MIEMBRO COMISION

MONICA CASTRO Z.  
PDTA. COMISION DE TIERRAS

DR. MARCELO MATUTE  
PROCURADOR SÍNDICO

JAIME PADRON  
MIEMBRO COMISION

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO  
CANTÓN LA TRONCAL  
**RECIBIDO**

FECHA: 07/10/2014

HORA: 14:30

Carmen V.  
DPTO DE PLANIFICACIÓN

AR. FABIAN ROJAS  
DIRECTOR DPTO DE PLANIFICACION

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO  
DEL CANTÓN LA TRONCAL

**RECIBIDO**



07/10/2014



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL**  
LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

**CITACIÓN**

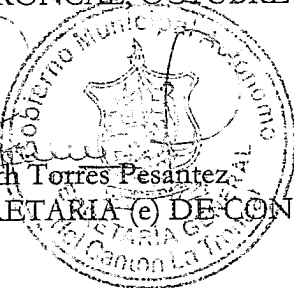
POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. ELVA OCHOA ROMERO., PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, TENGO A BIEN CITAR A LOS SEÑORES CONCEJALES MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN, A UNA SESIÓN DE TRABAJO, QUE TENDRA LUGAR EL DIA MIERCOLES 8 DE OCTUBRE DEL 2014, A PARTIR DE LAS 16H00 EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE GAD MUNICIPAL. A FIN DE TRATAR LO SIGUIENTE:

- ANALISIS Y REVISION DEL PROYECTO DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON LA TRONCAL.

A ESTA SESIÓN SE HACE EXTENSIVO A LA PRESIDENTA DE LA COMISION DE TIERRAS Y SERVIDORES MUNICIPALES.

LA TRONCAL - OCTUBRE 7 DEL 2014

  
Jeaneth Torres Pesantez  
SECRETARIA (e) DE CONCEJO





GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL  
CAÑAR - ECUADOR

## CITACIÓN

EN MI CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMISION DE LEGISLACION DE ESTE GAD MUNICIPAL LA TRONCAL, ME PERMITO CITAR A USTEDES A UNA REUNION DE TRABAJO QUE TENDRA LUGAR EL DIA LUNES 13 DE OCTUBRE DE 2014, A PARTIR DE LAS 14H00, EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE GAD MUNICIPAL, A FIN DE TRATAR SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON LA TRONCAL,

LA TRONCAL, OCTUBRE 9 DE 2014

SRA. ELVA OCHOA ROMERO  
PDTA DE LA. COMISION

SR. JAIME PADRON  
MIEMBRO COMISION

ING. NANCY VERDUGO  
MIEMBRO COMISION

Por:   
DR. MARCELO MATUTE  
PROCURADOR SINDICO

13:52

13-10-2014

ARQ. FABIAN ROJAS  
DIRECTOR DE PLANIFICACION

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO  
CANTÓN LA TRONCAL

**RECIBIDO**

FECHA: 13/10/2014

HORA: 14:00

Carmen V.  
DPTO DE PLANIFICACIÓN





GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL  
CAÑAR - ECUADOR

## CITACIÓN

EN MI CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMISION DE LEGISLACION DE ESTE GAD MUNICIPAL LA TRONCAL, ME PERMITO CITAR A USTEDES A UNA REUNION DE TRABAJO QUE TENDRA LUGAR EL DIA JUEVES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A PARTIR DE LAS 11H00, EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE GAD MUNICIPAL, A FIN DE TRATAR SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE FESTIVIDADES DE ANIVERSARIO DEL CANTON LA TRONCAL,

LA TRONCAL, SEPTIEMBRE 3 DE 2014

SRA. ELVA OCHOA ROMERO  
PDTA DE LA. COMISION

SR. JAIME PADRON  
MIEMBRO COMISION

ING. NANCY VERDUGO  
MIEMBRO COMISION

Per: 10:21  
3/9/2014

DR. MARCELO MATUTE  
PROCURADOR SÍNDICO

Gobierno Municipal Autónomo  
del Cantón La Troncal

**RECIBIDO**

Fecha: 03/09/2014

LIC. JAIME SIGUENCIA 20:19

DIRECTOR DE CULTURA

Departamento de Educación y Cultura



GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL  
CAÑAR - ECUADOR

---

## CITACIÓN

EN MI CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMISION DE LEGISLACION DE ESTE GAD MUNICIPAL LA TRONCAL, ME PERMITO CITAR A USTEDES A UNA REUNION DE TRABAJO QUE TENDRA LUGAR EL DIA JUEVES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A PARTIR DE LAS 11H00, EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE GAD MUNICIPAL, A FIN DE TRATAR SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE FESTIVIDADES DE ANIVERSARIO DEL CANTON LA TRONCAL,

LA TRONCAL, SEPTIEMBRE 3 DE 2014

SRA. ELYA OCHOA ROMERO  
PDTA DE LA. COMISION



# GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

Municipiolatroncal@gmail.com

La Troncal, 21 AGO 2014  
2014- 1047-SGM-

3000963

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL	
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO GENERAL	
Recepción de Documentos	
Hora:	21 AGO 2014
76:25	
<i>Washington</i>	

Señores:

Elva Ochoa.

Jaime Padrón.

Ing. Nancy Verdugo.

CONCEJALES PRINCIPALES Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE  
LEGISLACIÓN

Ciudad.-

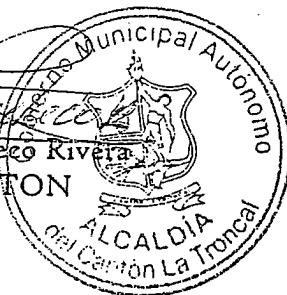
De mi consideración:

Con el presente y a fin de que emitan vuestro informe, me permito participar a ustedes la Resolución Nro. 0121-CMT-2014, adoptada por el I. Concejo Cantonal de La Troncal, en fecha 14 de agosto del 2014, con relación al Proyecto de Ordenanza de Festividades de Aniversario de Cantonización de La Troncal.

Con sentimientos de consideración, suscribo.

Atentamente,

*Segundo Amadeo Pacheco Rivera*  
Segundo Amadeo Pacheco Rivera  
ALCALDE DEL CANTÓN  
SAPR/lrch





# GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

## CITACION

POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA CONCEJALA ELVA OCHOA ROMERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACION DE ESTA ENTIDAD, TENGO A BIEN CITAR A LOS SEÑORES CONCEJALES MIEMBROS DE ESTA COMISION, A UNA SESIÓN DE TRABAJO, QUE TENDRA LUGAR EL DIA MIERCOLES 18 DE JUNIO DEL 2014, A PARTIR DE LAS 10H00 EN LA SALA DE SESIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, A FIN DE TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS A LA COMISION.

A ESTA SESION SE HACE EXTENSIVO A LOS SEÑORES FUNCIONARIOS: DIRECTOR DE EDUCACION Y CULTURA, DIRECTOR DE PLANIFICACION, DIRECTOR DE OO.PP.MM., DIRECTORA FINANCIERA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA, COMISARIO MUNICIPAL, Y PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL.

LA TRONCAL, JUNIO 16 DEL 2014

Ab. Alexandra Torres Espinoza  
SECRETARIA DE CONCEJO

SRA. ELVA OCHOA R.  
PRESIDENTE - COMISION

Por  
Jaime Padron  
Sr. JAIME PADRON I.  
MIEMBRO -COMISION

ING. NANCY VERDUGO  
MIEMBRO- COMISION

### FUNCIONARIOS

ARQ. PABLO MOSQUERA  
DIRECTOR DE PLANIFICACION

ING. MANUEL IDROVO.  
DIRECTOR DE OBRAS P.

Lcdo. JAIME SIGUENCIA  
DIRECTOR DE CULTURA.

  
AB. JESUS ZAMBRANO  
COMISARIO MUNICIPAL.

17-6-2014 (10:30)  
Econ. ANA CONTRERAS  
DIRECTORA FINANCIERA

Gobierno Municipal Autonomo de Cañar

**RECIBI**  
DR. PETRONIO ROMO  
PROCURADOR SINDICO

  
ASESORIA JURIDICA  
DRA. DIANA HURTADO  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

17/06/2014  
10:38

an gator ne



# GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

## CITACION

POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA CONCEJALA ELVA OCHOA ROMERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACION DE ESTA ENTIDAD, TENGO A BIEN CITAR A LOS SEÑORES CONCEJALES MIEMBROS DE ESTA COMISION, A UNA SESIÓN DE TRABAJO, QUE TENDRA LUGAR EL DIA MIERCOLES 18 DE JUNIO DEL 2014, A PARTIR DE LAS 10H00 EN LA SALA DE SESIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, A FIN DE TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS A LA COMISION.

A ESTA SESION SE HACE EXTENSIVO A LOS SEÑORES FUNCIONARIOS: DIRECTOR DE EDUCACION Y CULTURA, DIRECTOR DE PLANIFICACION, DIRECTOR DE OO.PP.MM, DIRECTORA FINANCIERA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA, COMISARIO MUNICIPAL, Y PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL.




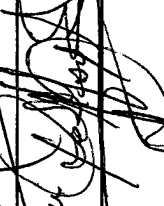

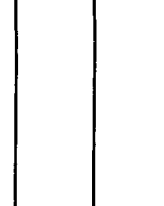
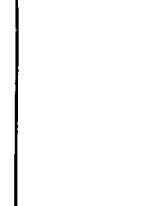
LA TRONCAL, JUNIO 16 DEL 2014

Ab. Alexandra Torres Espinoza  
SECRETARIA DE CONCEJO

REUNION DE TRABAJO CONVOCADA POR LA COMISION DE LEGISLACION DEL GAD MUNICIPAL DE LA TRONCAL

REGISTRO DE ASISTENCIA

MIERCOLES 18 DE JUNIO DE 2014

FUNCIONARIOS/NOMBRES	ENTIDAD-REPRESENTA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	FIRMAS	TELEFONO
Nancy Vendingo Baldozier	GAD MUNICIPAL CONCEJAL RURAL VOCAL COMISION DE LEGISLACION	CONCEJAL RURAL VOCAL COMISION DE LEGISLACION	nvedingoregion6@gmail.com		0985069691
Jesus Caspuri Tambano	Comisaria M	Comisario Municipal	Jesus Tambano@gmail.com		0985910450
Ela Ochoa Romero	GAD CANTONAL	CONCESALA	elita.solo@gmail		0968742003
Jeske Padron	GOB de la Troncal	Concejal	jeskepadron26@gmail.com		0988982006
Romulo Romero	GAD ASTRONCAL	PROC. SINDICO	petronioromero@hotmail.com		0969020337
Pablo Blasquez	GAD LA TRONCAL	Director Plenif. concejal	pablo.mosole@pobos.com		0996432244
Abraham Torres	GPD-La Troncal	Secretaria de Concejo	Alexander Torres@gmail.com		0169969996